

# **Ley de Subvención Escolar Preferencial N°20.248**

# **Antecedentes Generales**

## **Ley Subvención Escolar Preferencial**

### **I.- Contexto General.**



## ¿Qué es la Subvención de Educación Preferencial?

Es un recurso económico adicional que se entrega a los establecimientos que atienden alumnos de mayor vulnerabilidad socio económica y esta destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de esos alumnos que por su situación socio económica, vean dificultado el proceso educativo.

Fue creada por la Ley N° 20.248.



## Características de la Ley SEP.

- Establece el llamado Ciclo de Mejora Continua, Diagnóstico, Elaboración de un PME, Monitoreo y Evaluación .
- Se asignan más recursos a aquellos alumnos y establecimientos que más lo requieren.
- El financiamiento y los resultados tienen relación.
- Los resultados dependen del trabajo de cada uno de los establecimientos.

# Esquema simplificado de fin y elementos de la Subvención Escolar Preferencial.



## ¿Cuáles son los requisitos para ser alumno (a) **PRIORITARIOS?**

*El alumno o alumna PRIORITARIO (A), está determinado por el cumplimiento de algunas de las siguientes variables:*

**Pertenecer al Programa de Protección Social Chile Solidario.**

**Ubicarse dentro del tercio más vulnerable según Ficha de Protección Social (FPS).**

**Estar clasificado en el tramo A del Fondo Nacional de Salud (FONASA).**

**OTROS CRITERIOS: nivel de ingresos familiares, escolaridad de los padres, ruralidad y pobreza de la comuna.**



# Beneficios para los estudiantes PRIORITARIOS.

## *Los beneficios directos para los alumnos prioritarios son los siguientes:*

- El alumno prioritario está excluido de todo cobro. No debe pagar mensualidad, matrícula o cualquier otro similar.
- El alumno prioritario no puede ser expulsado por mal rendimiento.
- No se tomará en consideración el nivel de rendimiento del alumno prioritario ni su situación socioeconómica a la hora de postular a una escuela SEP.



# Tipos de Escuelas adscritas a la Ley de Subvención Escolar Preferencial:

**Autónomas**

Han mostrado sistemáticamente buenos resultados educativos.

**Emergentes**

Sus resultados pueden mejorar al fortalecer áreas de gestión de currículo.

**En Recuperación**

Han mostrado resultados educativos reiteradamente deficientes.

Su PME lo elabora un equipo tripartito y tiene exigencias especiales.



# Indicadores para Ordenación.

Los criterios específicos para la ordenación de las escuelas son los siguientes:

Dimensión	Indicadores	Ponderación <sup>(a)</sup>
Resultados de Aprendizaje	Estándares de Aprendizaje	67,0%
	Puntaje Simce	3,3%
Progreso de Aprendizaje	Tendencia Simce	3,3%
Otros Indicadores de Calidad Educativa	Autoestima académica y motivación escolar	3,3%
	Clima de convivencia escolar	3,3%
	Participación y formación ciudadana	3,3%
	Hábitos de vida saludable	3,3%
	Asistencia escolar	3,3%
	Equidad de género <sup>b</sup>	3,3%
	Retención escolar	3,3%
	Tasa de titulación técnico profesional <sup>c</sup>	3,3%



# ¿Cuáles son los objetivos en el uso de los Recursos SEP?

**Mejorar la Gestión Institucional y Pedagógica, para impactar en los resultados de aprendizaje y Eficiencia Interna**



**Mejorar las capacidades técnico pedagógicas del establecimiento.**



**Apoyar procesos de Aprendizaje de los Estudiantes.**



# Convenio y Componentes del Plan de Mejoramiento Educativo

Al incorporarse al régimen de la Subvención Escolar Preferencial, cada sostenedor deberá suscribir con el Ministerio de Educación un "*Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa*", por el establecimiento educacional correspondiente.

El PME debe incluir acciones en:

1. Gestión del Currículum.
2. Liderazgo.
3. Convivencia Escolar.
4. Gestión de Recursos.



**Mediante el Convenio el sostenedor se obliga a los siguientes COMPROMISOS ESENCIALES:**

**Presentar** anualmente a la Superintendencia de Educación...un informe respecto los recursos recibidos por concepto de esta ley. (Ley 20529, Art. 112)

**Acreditar** el funcionamiento efectivo del Consejo Escolar, del Consejo de Profesores y del Centro General de Padres.

**Acreditar** la existencia de horas docentes destinadas a cumplir la función técnico pedagógica y el cumplimiento de las horas curriculares no lectivas.

**Presentar** al Ministerio de Educación un Plan de Mejoramiento Educativo elaborado con la comunidad del establecimiento educacional.



**Establecer** metas de rendimiento académico de sus alumnos, y en especial de los prioritarios.

**Señalar** en el convenio el monto de las subvenciones o recursos que reciben los sostenedores para los establecimientos educacionales.

**Informar** a los apoderados sobre la existencia de este convenio, con énfasis en las metas de rendimiento académico.

**Cautelar** que los docentes presenten al director, dentro de los primeros 15 días del año escolar, una planificación educativa anual de los contenidos curriculares.

**Contar** en su malla curricular con actividades artísticas y/o culturales y deportivas que contribuyan a la formación integral de los alumnos.



# **Antecedentes Específicos Ley Subvención Escolar Preferencial**

## **II.- Contexto Comunal.**



# Lineamientos comunales para la Gestión de Calidad.

## ACCIONES

- Las acciones están orientadas a solucionar los problemas detectados en el diagnóstico.
- Se enfatiza y prioriza el logro de metas y objetivos académicos y de aprendizaje.
- Apoya el aprendizaje de todos los alumnos.

## RECURSOS

- Se utilizan los necesarios y pertinentes para ejecutar una acción.
- Se analiza la pertinencia del uso de los recursos en relación a cumplir con los objetivos.
- La comunidad educativa conoce los gastos realizados.
- Sostenedor comprometido.

# **Visión Comunal.**

## **Orientación en el uso de los recursos.**

**ELABORACIÓN DEL PME:** Acciones en áreas de Gestión Institucional y Pedagógica.

**CONTRATAR PERSONAL:** Docentes, asistentes de la Educación y otros.

**IMPLEMENTACIÓN DEL PME:** Énfasis en alumnos prioritarios, impulsar Asistencia Técnico Pedagógica.



## **Visión Comunal. Ámbitos de uso de los Recursos.**

- Capacitación al personal docente y no docente.
- Contratación de personal necesario para fortalecer las capacidades técnico pedagógicas de las escuelas.
- Contratación de docentes y personal profesional de apoyo a la gestión de aula.
- Asistencia Técnica Educativa. Acompañamiento pedagógico y evaluación de aprendizajes.
- Material Didáctico. Tecnologías, Laboratorios, Material fungible y no fungible.
- Actividades de fomento del deporte, recreación, artes y cultura.
- Acciones de vinculación familia escuela.



# **Estrategia Comunal. Acompañamiento al PME y Escuelas.**

- Alcalde y autoridades comunales con foco en lo pedagógico y mejoramiento de la educación que imparte la comuna.
- La Corporación Municipal lidera, apoyo y participa en todas las etapas del Ciclo de Mejoramiento Continuo.
- Se realizan “Auditorias Internas” sistemáticas en el ámbito de Uso de los Recursos y Cumplimiento pedagógico del PME.
- Se potencia la vinculación entre los diversos actores de la comunidad educativa y el PME.
- Las decisiones de uso de recursos son analizadas en conjunto con las escuelas.



## **Panorama Comunal v/s Uso de Recursos.**

- Mejora progresiva en los resultados académicos de los alumnos e Indicadores de Eficiencia Interna.
- Cuenta Corriente Exclusiva desde la firma del primer convenio (2008).
- Recursos SEP son usados con fines exclusivos en acciones del PME. Desde el 2010 no existen gastos rechazados.
- Control sistemático de bienes adquiridos.
- Sobre un 94% de Rendiciones aprobadas por la Superintendencia de Educación en 1° Instancia.
- Sobre un 97% de acciones pedagógicas ejecutadas por los establecimientos educacionales.

# **Antecedentes Generales. Ley Subvención Escolar Preferencial**

## **III.- Contexto Nacional.**



# Problemas y Dificultades con la Ley SEP

- Falta de información precisa, e incluso contradictoria entre diversas fuentes de información.
- Durante el primer año SEP, (2008) existió confusión en cuanto a qué uso se podían dar a los recursos, formas de realizar el diagnóstico y PME.
- Existía la percepción de que las respuestas de las direcciones provinciales no eran claras o derechamente incoherentes unas con otras.
- Tardanza en la entrega de dineros, a pesar que el PME incorpora acciones y metas con objetivos definidos.
- La falta de entendimiento entre el nivel del sostenedor y la escuela también fue un punto de conflicto a la hora del convenio SEP.
- Se han planteado problemas prácticos relacionados con las fallas en el sistema on-line para cargar los planes de mejoramiento.

## **Los problemas asociados a la SEP son manifestación de otras debilidades del sistema escolar:**

- 1.- Deterioro de la educación pública producto de una crisis financiera del sistema, con escuelas y liceos en condiciones precarias. Esto explica que los municipios utilicen los recursos de la SEP en “gastos regulares” y deudas propias del área educacional.
2. Incapacidad del Estado para fiscalizar el uso de los recursos públicos y asegurar el cumplimiento de la normativa.
- 3.- Inexistencia de una estructura concreta para apoyar a los establecimientos en todos los desafíos que las comunidades educativas no pueden resolver por sí solas.



# Alumnos Prioritarios COLINA

ESTABLECIMIENTO	TOTAL
Educación Pre Básica.	549
Educación General Básica.	4.822
Educación Media (1° y 2° Medio)	1.568

- Los alumnos que pertenecen a las escuelas y niveles que pueden impetrar SEP son 6.939 de ellos, son prioritarios, 4.969 alumnos que corresponde al 71,60%.
- Si se considera la matrícula total de la comuna, de 11.054 alumnos versus los 4.969 alumnos prioritarios, solo un 44,95% de la matrícula comunal son prioritarios.
- No están incluidos como escuelas o alumnos susceptibles de SEP los alumnos de 3° y 4° medio, escuelas en contexto de encierro, escuelas de lenguaje y especial, con un total de 4.115 alumnos.

## Observaciones Generales Ley SEP.

- Se requiere que las escuelas especiales, de adultos y en contexto de encierro sean consideradas en esta LEY.
- Es fundamental cambiar el sistema de financiamiento y que este no dependa de la asistencia promedio.
- Aumentar la cobertura y niveles de cobertura de alumnos prioritarios.
- Mejorar los sistemas de apelación y postulación de alumnos prioritarios.

